

No. 7

COOKIES QUE NO SON GALLETAS

2024

Protección de datos personales



MOVIMIENTO
CIUDADANO





1^a edición, 2024, *Cookies que no son galletas Protección de datos personales*

D. R. © 2024, Hortensia Vázquez Montes

D. R. © 2024, Movimiento Ciudadano

Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles,

Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México

www.movamientociudadano.mx

El cuidado editorial estuvo a cargo de:

Bajo Palabra Ediciones S.C.



Mariano Azuela 51, Ciudad Satélite

Naucalpan, Estado de México

C.P. 53100

Diseño editorial:

Erick Rodríguez Serrano

ISBN de obra completa: 978-607-26670-2-0

ISBN del volumen 978-607-26670-9-9

Cookies que no son galletas Protección de datos personales, es una publicación de Movimiento Ciudadano, Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México. Los artículos, documentos e investigaciones publicados son responsabilidad de sus autoras y autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es una obra lanzada para estimular el conocimiento socioeconómico y político de nuestro entorno y su problemática (nacional y regional), sus derechos y obligaciones, así como para generar un diálogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía; el objetivo final de la obra consiste en comprender y elaborar propuestas de solución para las problemáticas detectadas.

Su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro.

DIRECTORIO

Comisión Operativa Nacional

Coordinador

Dante Delgado

Secretario General de Acuerdos

Juan Zavala

Integrantes

Alejandra Puente

Benjamín Alamillo González

Isaac Barrios Ochoa

Jacobo Cheja

Martha Herrera

Priscilla Franco

Tabita Ortiz

Actividades específicas

Leonardo Carlín Rosas

Arturo Soto Martínez

Leónides Ortiz Sánchez

Miguel Ángel Soto Martínez

Tesorería

Agustín Torres Delgado

Raúl Isaac Canales Galdámez

Julio Cesar Pedro López

Comunicación social

Tannia Valery Rosas Vega

Salvador Arreola García

Yameli Daniela Pérez López

Evelyn Rosendo Hernández

Óscar Adrián Galindo Luna

Mujer Ideas Desarrollo e Investigación S.C. (MIDI)

Equipo de colaboradoras

Diana Paola Martínez León

Erika Daniela Coronel Pérez

Jeanette Aline Cervantes Bustamante

Laura Paulina Rojas Coria

Quetzalli Andrea Solis Colmenares

Yza Suyle García Laguna

Zurisadai García Jiménez

ÍNDICE

- 5. — **Presentación**
- 6. — **Cookies que no son galletas**
- 12. — **Un poco de historia**
- 16. — **Colección de derechos**
- 29. — **Para saber más...**
- 33. — **Del dicho al hecho...**
- 34. — **¿Qué significa...?**
- 35. — **Referencias**
- 40. — **Contraportada**

PRESENTACIÓN

● Hola, qué gusto tenerte por aquí! En **Movimiento Ciudadano** desarrollamos una serie de publicaciones en las que se narran historias, pensamientos, dudas y cuestionamientos de personas jóvenes respecto a la cultura política, el ejercicio de sus derechos y las formas actuales de participación política.

Estos cuadernillos están dirigidos principalmente a las juventudes y a cualquier persona que quiera conocer un poco más sobre estos temas, así que siéntete en confianza de compartirlos con tus amistades y familiares.

Para elaborarlos, escuchamos a personas entre 16 y 26 años de edad en círculos de discusión con especialistas, donde nos compartieron sus opiniones, intereses y sentires.

En cada uno, encontrarás temas diferentes, con secciones para que puedas acceder a información útil, tener a la mano datos importantes, acercarte a momentos históricos que nos han traído hasta acá y encontrar más información sobre palabras y conceptos que se usan en la política y que, a veces, nadie entiende.

Sin más preámbulos, te damos la bienvenida a este cuadernillo, **Cookies que no son galletas**, en el cual abordaremos el tema de la protección de datos personales.

Hoy en día, el mundo convive cada vez más en el espacio virtual, por lo que es importante sentirnos seguras y seguros dentro de él. ¿Alguna vez te has preguntado qué les pasa a todos esos datos que colocamos al navegar en el espacio virtual? Pues al igual que tú, muchas juventudes tenemos ciertas dudas, intereses, temores e incluso indiferencia cuando abordamos este tema, pero ¿por qué es tan importante saber al respecto?

A continuación, te presentamos algunos datos importantes que quizás te servirán para que la próxima vez que viajes en el mundo digital lo hagas tranquilamente. Te recomendamos que lo leas con total calma y disfrutes el contenido que hemos preparado para ti.

Después de leer este cuadernillo, dinos qué opinas. En Movimiento Ciudadano queremos escucharte:

[Facebook: Movimiento Ciudadano](#)

[Instagram: movciudadanomx](#)

[X: @MovCiudadanoMX](#)

COOKIES QUE NO SON GALLETAS: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actualmente, acceder a internet y a diversas aplicaciones tecnológicas es una de las necesidades más recurrentes en nuestro día a día: tenemos acceso a información actualizada sobre lo que pasa a nuestro alrededor, nos ayuda a realizar nuestras actividades escolares o laborales, nos permite estar cerca de nuestras amistades y familiares y acceder a nuestros contenidos favoritos; nos brinda entretenimiento, información, educación y muchas cosas más. Es increíble todo lo que podemos hacer a través de una pantalla.

Échale un ojito al tema

Algunas estadísticas informan que 98 millones de personas en México usan las redes sociales, cifra que representa el 70% de la población (Statista Research Department, 2024). Estas personas usan las redes, en promedio, 150 minutos por día, ¡más de dos horas! ¿Sorprendente, no? (Fernández, 2024).

Si te sorprendió ese dato, lo estarás aún más cuando sepas que el 60% de las mexicanas y mexicanos aceptamos las cookies¹ con prisa (Guarneros, 2022), ¿alguna vez te ha pasado?

¹ ¡Te encontrarás con una palabra en cursiva!, esto quiere decir que puedes consultar su definición en la sección “¿Qué significa?”, un glosario creado para entendernos mejor.

¿SABÍAS QUE?

Además de que el 60% de la población mexicana que navegamos por la web aceptamos las cookies de prisa, algunas personas ni siquiera saben de qué se tratan, por lo que sólo el 20% se da el tiempo de configurarlas y el 7% las rechaza (Guarneros, 2022).

¿Qué opinas?

Pero bueno, ya te estamos abrumando con muchos datos, y aunque son bastante importantes, hay que empezar por el principio.

¿Qué son las cookies?

Las cookies, también llamadas cookies informáticas, de navegador, de internet o con el nombre que las conozcas, son pequeños paquetes de datos que se guardan cuando se solicita información para acceder a un sitio. Son útiles para saber quiénes somos, mantener la configuración deseada o nuestra sesión abierta en algún sitio web o alguna aplicación de nuestros dispositivos (Latto, 2021).

¿Nada mal, verdad?

Huella digital

¿Alguna vez has comido una galleta y terminas llenando la cama, el sillón o la ropa de pequeñas migajas? Pues haciendo honor a su nombre, las cookies dejan algunos rastros en los sitios web a los que accedemos, generando lo que se conoce como *huella digital* (IBM, s.f.).

La huella digital de una persona puede contener desde información del tiempo e historial de navegación hasta *datos personales*. Algunos se recaban indirectamente a través de las cookies cuando las aceptamos y otros los proporcionamos de forma directa al hacer algo público, por ejemplo, cuando posteamos en alguna red social una fotografía y en la descripción anexamos el lugar donde nos encontramos (IBM, s.f.).

Actividad

A modo de reflexión:

¿Alguna vez te habías cuestionado sobre la información que proporcionamos al navegar en la web? ¿Ya conocías sobre las cookies y la huella digital? Coméntanos qué piensas.

Qué maravilloso es el mundo tecnológico y lo fácil que es acceder a él con solo un clic; sin embargo, en muchas ocasiones, al no configurar las cookies nos exponemos a que se filtre mucha de nuestra información.

Tipos de cookies

Existen principalmente dos tipos de cookies, las cuales es importante que conozcas al momento de configurarlas.

Cookies de origen	Cookies de terceros
<ul style="list-style-type: none">Son creadas por el sitio web en el que navegamos.Generalmente son inofensivas.Suelen estar creadas para mejorar la experiencia de las personas en el sitio.El sitio web es el único que puede acceder a ellas y darles uso.Sólo pueden leerse cuando la persona usuaria está activa.Pueden configurarse a conveniencia de la persona usuaria.	<ul style="list-style-type: none">Son generadas por servidores ajenos al sitio.Pueden ser intrusivas.Su función es principalmente rastrear el comportamiento de las personas usuarias y mostrar anuncios específicos.Pueden acceder y ser usadas en varios sitios para el cross site o seguimiento web.Pueden leerse en cualquier momento.Su configuración depende del navegador y su política de privacidad.

Fuente: Keurentjes, 2023.

Cookies envenenadas: ¿el robo de datos?

Ahora que ya conoces los tipos de cookies, será más fácil aceptar o denegar el acceso de ciertos datos que no quieras compartir, pero seguro te estarás preguntando ¿de verdad pueden robar mis datos? Parece que las cookies nos pueden facilitar la vida la mayoría de las veces, y eso es cierto, pues esa es su principal función, y no, las cookies no almacenan tus datos para ponerte en peligro; sin embargo, como en muchos otros espacios, existen situaciones de riesgo ejecutadas por la *ciberdelincuencia*.

La ciberdelincuencia opera en el espacio virtual y puede hacerlo de diversas formas. Una de ellas es mediante el secuestro de sesión, o lo que coloquialmente se conoce como envenenamiento de cookies. Es así que, usando *cookies* falsas o modificadas, quienes se encargan de los *ciberataques* pueden interceptar los espacios, suplantar la identidad del usuario y extraer los datos (F5, Inc., 2024).

El cross site scripting (XSS) es una de las formas más comunes de acceder sin autorización a las cookies (F5, Inc., 2024), y como recordarás, una de las características de las cookies de terceros es su vulnerabilidad de acceso por diversos sitios. Por ello, es recomendable que prestes mucha atención al configurar las cookies de tus sitios favoritos.

¿SABÍAS QUE?

De acuerdo con el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2023, durante 2022 se recibieron 1028 solicitudes de protección de datos, de las cuales 1019 fueron respondidas. De estas solicitudes, 186 fueron presentadas ante el INAI y 842 ante los Organismos Garantes, de los que te hablaremos más adelante (INEGI, 2024).

Algunos casos en México

Seguramente has escuchado sobre algunos casos bastante mediáticos de robo de datos, como el de Cambridge Analytica, en el que millones de datos fueron obtenidos de la red social Facebook y usados de manera indebida para incidir en los procesos electorales de Estados Unidos (Confessore, 2018). ¿Esto ocurre en nuestro país?

Aunque no se tenga registro de un caso de tal magnitud, en 2021 algunos titulares de periódicos hicieron de conocimiento público que el Instituto Nacional Electoral (INE) denunció la posible venta de datos del padrón electoral en el mercado negro. Se presumía que esta lista podría contener datos de 95 millones de personas mexicanas.

Otros casos que se han presentado de forma reciente y cada día con mayor frecuencia son los *hackeos* a cuentas de WhatsApp, los cuales incrementaron 672% al inicio de 2024, en los meses de enero y febrero, ya que se reportó que se pasó de 18 casos documentados en los primeros meses de 2023, a 139 en el mismo periodo de 2024 (Aguirre, 2024).

Y a ti, **¿alguna vez te ha pasado?**, **¿conoces algún otro caso?**

desventajas. Ya hemos revisado mucha información y sabemos que has podido identificar los pros y contras de las cookies. A continuación recuperamos algunas de ellas:

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none">Nos permiten mantener nuestras preferencias, por ejemplo, el idioma.Nos permiten visualizar nuestro historial y reducir el tiempo de búsqueda.Nos permiten obtener publicidad de sitios de nuestro interés.Mantienen nuestras cuentas abiertas, por lo que es más fácil acceder a ellas.	<ul style="list-style-type: none">Pueden violar nuestra privacidad.Podemos ser víctimas de hackeos o robo de datos personales.La publicidad puede ser invasiva.No tenemos el control de la configuración de todas las cookies.Algunos sitios pueden limitar sus funciones si no se aceptan las cookies.

Actividad

Hasta ahora, hemos revisado varios elementos que esperamos que te sean útiles para aplicar en tu día a día. Quizás ya conocías algunos y otros no, por lo que te invitamos a llenar el siguiente cuadro SQA. Verás que lo que has aprendido es muy importante, pero también que aún hay muchas cosas que aprender.

Lo que ya sabía	Lo que quiero saber	Lo que aprendí

¡AUXILIOOOO! Entonces, ¿navegar en la web es malo?

No, no lo es, pero queremos que lo hagas de forma segura. Es por eso que a lo largo de este cuadernillo hemos incluido material diverso para que conozcas aún más sobre el tema.

Más adelante te brindaremos algunas medidas para que navegues de forma segura. Mientras tanto, queremos que sepas que, como muchas cosas en este mundo, las cookies tienen sus ventajas y

Actividad

En la siguiente tabla, anota las ventajas y desventajas de las cookies en tu vida. **¿Cuáles identificas?**

Ventajas	Desventajas

¿SABÍAS QUE?

Puedes gestionar y eliminar las cookies de diferentes sitios web a través de las configuraciones de tu navegador.

Además, Google (2024) ofrece la gestión de la Protección Antirrastreo, la cual restringe de forma importante el uso de cookies de terceros y te brinda opciones de protección a la privacidad avanzada. Para activarlo, solo dirígete al botón de Configuración del navegador, selecciona Privacidad y Seguridad, y posteriormente accede a la Protección Antirrastreo, configura según tus necesidades, ¡y listo!

UN POCO DE HISTORIA

Ya hemos revisado algunos de los beneficios y riesgos que puede implicar colocar nuestros datos en la web. Afortunadamente, gracias al avance social y las exigencias de la población, hoy tenemos leyes que nos respaldan y nos protegen, pero no siempre fue así. Acompáñanos a navegar en el tiempo, te sorprenderá lo reciente de este tema y mucho de lo que hemos construido para llegar hasta aquí.

Para que puedas tener un panorama general, a continuación, te presentamos algunos acontecimientos que propiciaron que hoy podamos gozar del derecho a la protección de datos personales.

Lugar y fecha	Acontecimiento
Suecia, 1973	Entra en vigor la primera ley de Protección de información de particulares (Hernández Hernández, 2014).
OCDE, 1980	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) reailiza una recomendación con las pautas para la protección de la privacidad y límites de transferencia de datos personales (Hernández Hernández, 2014).
Europa, 1981	El Consejo de Europa aprueba el Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (Hernández Hernández, 2014).
Brasil, 1997	Primer país latinoamericano que promulga una Ley de Protección de Datos (Hernández Hernández, 2014).
Argentina, 2000	Crea su ley de protección a datos personales (Hernández Hernández, 2014).
Unión Europea, 2000	Se aprueba la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, documento en el que se enfatiza como derecho fundamental la protección de datos personales (Hernández Hernández, 2014).
México, 2002	Entra en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) (Hernández Hernández, 2014). Hasta este momento la Protección de Datos personales solo estaba regulada como medida de restricción al acceso a la información (Guerra Ford, 2022).
México, 2006	Se presenta el proyecto que reforma el artículo 6 constitucional para establecer los principios y bases del derecho a la protección de datos personales (Hernández Hernández, 2014).

México, marzo 2007	Se presenta el proyecto que reforma el artículo 43 de la Constitución para otorgarle funciones legislativas al Congreso Federal (Hernández Hernández, 2014).
México, julio 2007	Se aprueba la reforma al artículo 6, se define el mecanismo de acceso y rectificación de datos personales (Guerra Ford, 2022).
México, 2008	Se presenta el proyecto para adicionar al artículo 16 de la Constitución lo relativo a la protección de datos personales (Guerra Ford, 2022).
México, abril 2009	Se aprueba la reforma al artículo 73 (Guerra Ford, 2022).
México, junio 2009	Se reforma el artículo 16 y se reconoce el derecho a la protección de datos como fundamental. A partir de este momento se reconoce el derecho a la protección de datos de forma independiente (Guerra Ford, 2022).
México, julio 2010	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y se crean los Derechos ARCO (Guerra Ford, 2022).
México, febrero 2014	Se reforma la fracción VIII del artículo 6, se otorga autonomía al Órgano Garante y se crean las bases para la creación de la Ley General (Guerra Ford, 2022).
México, 2015	Entra en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y cambia el nombre del IFAI a Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2015).
México, 2017	Inicia una nueva etapa para garantizar el derecho a la protección de los datos personales (Guerra Ford, 2022).
México, 2017	Entra en vigor la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Guerra Ford, 2022).
México, 2017	Se abre el proceso de homologación de las legislaciones estatales para que el INAI emita lineamientos (Guerra Ford, 2022).

¿Qué te pareció? Ha sido un largo camino para llegar hasta donde estamos hoy. Seguramente seguiremos viviendo procesos de cambio, pues el mundo avanza y es necesario que lo hagamos con él. Por ello, es importante que sigamos exigiendo nuestros derechos, para conseguir un mundo más justo y seguro para todas y todos.

¿SABÍAS QUE?

La protección de los datos personales no siempre se consideró como un derecho indispensable. Comenzó a tomar mayor importancia a medida que el desarrollo tecnológico creció y empezamos a acceder cada día más a él. Antes de ello, ya teníamos derecho a la intimidad, el cual nos protegía de injerencias dentro de nuestro hogar, familia y, en general, en la vida privada (Ornelas Núñez, 2011). “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones...” menciona en el artículo 16 de la Constitución, pero ¿cómo trasladarlo a la realidad de un mundo tan avanzado con cientos de datos navegando por la web? Aunque el derecho a la protección de datos fue equiparado en el pasado con el derecho a la intimidad, actualmente se consideran diferentes. Cada uno tiene su propio contenido y mecanismos de protección, en atención al reconocimiento internacional del derecho a la vida privada y también a lo rápido que avanza el mundo (Ornelas Núñez, 2011).

Actividad

Así como hemos avanzado en la consolidación de nuestros derechos, ya lo hemos hecho en el recorrido de este cuadernillo. Hasta ahora hemos revisado muchos conceptos importantes del tema, algunos de los cuales están enlistados a continuación. Encuéntralos en la sopa de letras:

H	I	L	D	A	T	O	C	W	S	O	M	X	S	K
U	S	D	A	C	N	P	E	R	E	E	O	Y	X	S
E	D	T	E	N	R	E	T	N	I	J	K	G	W	Q
L	C	L	F	I	C	S	U	C	K	D	O	S	D	U
D	A	T	O	S	P	E	R	S	O	N	A	L	E	S
E	I	I	S	M	L	R	E	J	O	A	T	C	R	E
X	S	M	T	T	E	I	O	O	C	C	E	A	E	G
Y	U	I	C	X	K	D	I	T	W	R	C	A	C	U
U	W	U	G	P	Y	A	U	A	E	Q	F	L	H	I
S	E	G	U	R	I	D	A	D	Z	C	W	H	O	M
C	B	E	T	I	R	R	M	A	F	N	C	J	S	I
O	V	S	I	T	I	O	W	E	B	Z	X	I	Q	E
A	E	T	S	E	G	U	I	M	I	E	N	T	O	S
W	T	D	A	D	I	C	A	V	I	R	P	K	I	N
V	H	U	E	L	L	A	D	I	G	I	T	A	L	A

- 1. Datos personales
- 2. Protección
- 3. Derechos
- 4. Cookies
- 5. Internet
- 6. Seguridad
- 7. Huella digital
- 8. Sitio web
- 9. Seguimiento
- 10. Privacidad

COLECCIÓN DE DERECHOS

Ahora que ya hemos revisado los eventos que propiciaron la construcción de las leyes para la protección de datos personales, nos gustaría hablarte sobre este derecho.

¿Qué entendemos por derecho a la protección de datos personales?

Se trata de la protección jurídica con la que cuentan las personas respecto a la recopilación, almacenamiento, utilización, transmisión y cualquier otra operación realizada sobre cierta información personal con características particulares, a la que se le ha llamado datos personales (Pulido, 2011).



La protección de los datos personales no siempre se consideró como un derecho indispensable. Comenzó a tomar mayor importancia a medida que el desarrollo tecnológico creció y empezamos a acceder cada día más a él. Antes de ello, ya teníamos derecho a la intimidad, el cual nos protegía de injerencias dentro de nuestro hogar, familia y, en general, en la vida privada (Ornelas Núñez, 2011).

“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones...” menciona en el artículo 16 de la Constitución, pero ¿cómo trasladarlo a la realidad de un mundo tan avanzado con cientos de datos navegando por la web? Aunque el derecho a la protección de datos fue equiparado en el pasado con el derecho a la intimidad, actualmente se consideran diferentes. Cada uno tiene su propio contenido y mecanismos de protección, en atención al reconocimiento internacional del derecho a la vida privada y también a lo rápido que avanza el mundo (Ornelas Núñez, 2011).

¿En qué ordenamiento legal se garantiza la protección de datos personales en posesión de las autoridades? La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (2017) es el documento que garantiza el adecuado tratamiento de los datos personales, relacionado con la privacidad e intimidad de las personas. También delimita las atribuciones y deberes de los sujetos que tratan datos personales.

¿Qué tipo de información es considerada como datos personales?

Antes de explicarte, nos gustaría que nos respondieras: para ti, ¿cuáles son los datos personales que deben ser protegidos?

Marca con una los que creas que **sí** deben ser protegidos y marca con una los que **no** consideres que tienen que ser protegidos:

- Mi nombre completo
- Mi número telefónico
- El nombre de mi mascota
- La o las contraseñas de mis redes sociales
- Mi comida favorita
- Mi dirección particular
- Mi sueldo
- El lugar a donde fui por última vez de vacaciones
- Otro: _____

Ahora que seleccionaste los datos que deben ser protegidos, te vamos a decir cuáles considera la ley como datos personales para su protección.

Los datos personales son cualquier información relativa a una persona física, que la identifica o hace identificable. Es la información que nos describe, que nos da identidad, nos caracteriza y diferencia de otros individuos (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, 2022).

Después de explicarte lo que son los datos personales y sus dos categorías, nos gustaría que nos ayudes con una actividad más:

¿SABÍAS QUE?

Existen dos categorías de datos personales (Centro de Investigación y de Estudios

Avanzados, 2022):

Datos sensibles:

Son datos personales que informan sobre los aspectos más íntimos de las personas y cuyo mal uso puede provocar discriminaciones o ponerlas en grave riesgo, por ejemplo, el origen racial o étnico; estado de salud (pasado, presente y futuro); información genética; creencias religiosas, filosóficas y morales; afiliación sindical; opiniones políticas y preferencia sexual.

Datos patrimoniales o financieros:

Es la información sobre la capacidad económica de las personas físicas que hace referencia a los recursos que posee y a su capacidad para hacer frente a sus deudas; entre esa información se encuentra: dinero, bienes muebles e inmuebles; información fiscal; historial crediticio; ingresos y egresos; cuentas bancarias; seguros; afores; fianzas, número de tarjeta de crédito, número de seguridad, entre otros.

Actividad

A modo de reflexión

¿Consideras que los datos que seleccionaste son correctos conforme a la definición que te proporcionamos? ¿Alguna vez has pensado cómo se protegen esos datos y quiénes son los encargados de hacerlo?

Entonces, ¿cómo puedo proteger mis datos personales a través de las leyes?

Recordarás que anteriormente te mencionamos que el artículo 16 constitucional, además de reconocer a la protección de datos personales como un derecho, también impone obligaciones a los particulares y a las instituciones públicas que utilizan datos personales, y otorga derechos a los

titulares de los datos a fin de garantizar el buen uso de los mismos y el respeto a la privacidad, así como el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

¿SABÍAS QUE?

El derecho a la protección de datos personales tiene límites: La seguridad nacional y pública, disposiciones de orden público, la salud pública y derechos de terceros. En ese sentido, bajo ciertas circunstancias, podría no ser posible el ejercicio del derecho de protección de datos personales o este se podría ver limitado (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, 2022).

¿Quiénes son los encargados de proteger este derecho?

En México, la institución garante del derecho a la protección de datos personales es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, 2002).

En el siguiente código QR o dando clic al enlace podrás consultar el directorio del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (s.f.), de acuerdo al lugar donde vives.



https://snt.org.mx/?page_id=453

¿SABÍAS QUE?

El derecho a la protección de datos personales tiene límites: La seguridad nacional y pública, disposiciones de orden público, la salud pública y derechos de terceros. En ese sentido, bajo ciertas circunstancias, podría no ser posible el ejercicio del derecho de protección de datos personales o este se podría ver limitado (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, 2022).

¿Recuerdas qué son las cookies? Las cookies también son un gran ejemplo del tratamiento de datos personales.

¿Sabes qué es el tratamiento de datos personales?

El tratamiento de datos personales implica la obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales. El uso de los datos personales abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, comunicación o disposición de datos personales (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, 2022).

Por ejemplo: un médico trata datos personales cuando obtiene información relativa al estado de salud de su paciente; almacena esos datos en su equipo de cómputo; los sube a la nube; los comunica o transfiere al laboratorio que le brinda el servicio de análisis clínicos y, al final, los elimina de sus bases de datos cuando la persona dejó de ser su paciente y concluyó el plazo legal de conservación de la información. Todas estas acciones se consideran tratamiento de datos personales (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, 2022).

¿De qué manera las personas aceptamos que comparten nuestros datos personales?

Cuando nosotros vamos a algún lugar y nos piden nuestros datos personales básicos como nombre completo, dirección, teléfono, incluso redes sociales, correos electrónicos o algún otro de los que mencionamos antes, entonces también debemos recibir un aviso de privacidad.

¿Un aviso de privacidad? Así es. A través del aviso de privacidad autorizamos el tratamiento de nuestros datos personales. ¡Ojo! Esto también pasa en medios digitales cuando ingresamos a pági-

nas web y nos solicitan aceptar las cookies para tener acceso al contenido. ¡Por eso debemos tener cuidado con lo que aceptamos en internet!

Recuerda que siempre deben poner a tu disposición el aviso de privacidad, ya sea por formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o cualquier otra tecnología (LFPDPPP, 2017).

¿SABÍAS QUE?

Puedes solicitar una copia del aviso de privacidad por los siguientes medios:

Revisar el sitio web: buscar enlaces etiquetados como "Aviso de privacidad" o "Política de privacidad".

Contacto por correo electrónico: envía directamente un correo electrónico al departamento de atención al cliente o soporte.

Llamada telefónica: llama al departamento de atención al cliente o al departamento correspondiente de la organización.

Visita en persona: puedes ir directamente a la oficina de la organización y pedirles una copia.

Uso de redes sociales: en caso de que la organización cuente con redes sociales, puedes solicitarla por ese medio.

Fuente: OpenAI, 2024.

¿Qué son los derechos ARCO?

Son los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición aplicables al uso de los datos personales (LFPDPPP, 2017).

Recuerda que como titular de tus datos personales tienes derecho a:

Acceso: acceder a tus datos personales que se encuentren en posesión de terceros.

Rectificación: corregir tus datos personales cuando estos resulten inexactos, incompletos o se encuentren desactualizados.

Cancelación: cancelar el tratamiento de tus datos personales cuando la finalidad para la cual fueron recabados ha fallecido.

Oposición: oponerte al tratamiento de tus datos personales.

Es importante que recuerdes que sólo tú, o en casos especiales tu representante, podrán solicitar su ejercicio.

Si te interesa saber más, puedes escanear el siguiente código QR o darle clic al enlace para consultar cómo usar los derechos ARCO:



Secretaría de la Función Pública. Guía para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf

Sugerencias para evitar un mal uso de tus datos personales

Como mencionamos anteriormente, el crecimiento de las vías digitales a nivel mundial afecta y beneficia nuestra vida cotidiana. Por un lado, nos facilita realizar trámites y pagos de servicios administrativos, nos permite encontrar información de manera fácil y rápida, nos comunica con nuestros seres queridos y nos ayuda a mantenernos informados de lo que pasa a nuestro alrededor, desde nuestra localidad hasta alrededor del mundo.

Sin embargo, también provoca que ingresemos gran cantidad de nuestra información a los portales digitales y que pueda correr peligro de que se comparta sin nuestro consentimiento. Ante esta situación, ¿qué podríamos hacer?

Podemos prevenirlo de manera simple e, incluso, de forma legal (INAI, 2021):

- Cuando descargas una aplicación, debes recordar que la configuración de seguridad está desactivada predeterminadamente, por eso es importante que actives una adecuada privacidad para que su uso sea seguro y cuidar la información que se publica.
- Ten cuidado con la información que compartes en tus redes sociales. Lamentablemente, una de las cosas en las que ha afectado la tecnología es que cualquier publicación, imagen o video que se comparte corre el riesgo de ser modificada con fines negativos como el bullying o el acoso.

Para proteger las cuentas y dispositivos electrónicos

El INAI (2021) hace las siguientes recomendaciones:

- Evita el uso de computadoras públicas para acceder a información personal. De ser necesario, recuerda limpiar el historial al terminar la navegación. Si se utilizan equipos públicos para acceder a internet, evita realizar operaciones en la banca en línea.
- Si requieres abrir una cuenta personal en una computadora de acceso público, asegúrate de cerrarla correctamente al concluir el uso del equipo.
- Si en el navegador aparece una ventana emergente que recomienda recordar tus contraseñas, indica siempre la opción “NO”.
- Al terminar de usar el navegador, borra los datos del historial de descargas y navegación, los datos de formularios almacenados, cookies, contraseñas y licencias de contenido. El borrado se puede hacer accediendo a la configuración del navegador y seleccionando la opción “Borrar datos de navegación”.
- Asegúrate de cambiar contraseñas y claves de acceso con regularidad. Es importante construir una contraseña segura, recordando que deben cumplir con una serie de requisitos, por ejemplo, tener una longitud mayor a seis caracteres e incluir letras mayúsculas y minúsculas, números, símbolos y distintos caracteres.
- Protege tu computadora, teléfono inteligente o tablet con un software de seguridad (antivirus) y contraseñas seguras.

- Utiliza contraseña para tus dispositivos móviles y no la comparta con terceros.
- No permitas el acceso remoto a la computadora.
- Protege la información personal de tu dispositivo, no te conectes a redes inalámbricas que no tengan contraseñas.
- Descarga aplicaciones de tiendas oficiales y de desarrolladores confiables.
- Evita almacenar cantidades excesivas de datos personales sin cifrar en un dispositivo móvil, tales como nombres de usuario, información crediticia o de identificación personal, para evitar que los datos sean interceptados si el dispositivo es extraviado.
- Antes de dejar de utilizar, vender o desechar tus dispositivos electrónicos, asegúrate de borrar la información personal y restaurar la configuración de fábrica.

¿SABÍAS QUE?

En aplicaciones digitales, las personas usuarias son susceptibles de vulneraciones a la protección de datos personales. En el caso de México, según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del año 2018, existen 74.3 millones de usuarios de Internet de seis años o más, por lo que el riesgo de sufrir alguna vulneración a la seguridad de los datos personales es altamente probable debido al uso cotidiano de aplicaciones que solicitan información personal. Tal es el caso de las redes sociales o la mensajería instantánea que, para su funcionamiento, solicitan el acceso a la libreta de direcciones de los contactos de manera automática. Otros casos se presentan cuando se instalan aplicaciones en dispositivos móviles que regularmente solicitan el acceso a mensajes de texto, llamadas de entrada y salida, cámara, ubicación, teléfono, entre otros recursos del dispositivo (INEGI, 2019).

Actividad

¡Necesitamos de tu ayuda! Por favor, lee el siguiente ejemplo y selecciona con un círculo si crees que el enunciado es cierto o falso. Toma en cuenta todo lo que hemos aprendido.

En la Ciudad de México, **Elena** dirigía una clínica de salud mental que manejaba sus consultas y sesiones terapéuticas de manera remota (en línea), por lo tanto, los datos de sus pacientes estaban en una base de datos digital.

Un día, **María**, quien por primera vez visitaba la clínica, le preguntó a **Elena** si todos los datos que recopilaba y guardaba sobre sus pacientes estaban seguros porque ella había escuchado en las noticias que estaban robando datos por medios digitales y le preocupaba que los suyos estuvieran en peligro.

Elena, con el desconocimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, sostuvo que no era su responsabilidad la protección de sus datos y que si los llegaban a robar, ella no podía evitarlo.

María, confundida y con mucha desconfianza, le dijo que prefería no seguir con la consulta e irse.

A los pocos días, una nota periodística señalaba que la clínica de **Elena** había sufrido un ataque cibernético y los datos de sus pacientes fueron expuestos. Este robo de datos incluyó información sensible como historiales médicos, direcciones y números de teléfono.

Algunos pacientes de **Elena** eran personas muy influyentes del país como empresarios y políticos.

- Elena debía entregarles un aviso de privacidad a sus pacientes en el que se especificara qué datos iba a recopilar y cómo los iba a proteger.

Cierto

Falso

- Elena debió contratar algún sistema de seguridad para proteger los datos de sus pacientes y evitar el robo de los mismos.

Cierto

Falso

- Las víctimas del robo pueden denunciar a Elena por no cumplir con los lineamientos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

Cierto

Falso

- Al contar con clientes influyentes, debía sólo proteger la información de ellos.

Cierto

Falso

- Los pacientes no pueden exigir una buena protección de sus datos personales.

Cierto

Falso

Pero, a ver, a ver: ¿qué tiene que ver eso con la política?

Hace un momento te mencionamos que la protección de tus datos personales es importante porque estamos tan inmersos en el mundo digital que corremos el riesgo de que sean robados y mal utilizados.

¿Qué pasa con los datos personales en la política y los medios digitales?

McLuhan (2009) menciona que los medios de comunicación son la extensión de las capacidades humanas: “el medio es el mensaje, no solo es el encargado de abrir nuevas vías de comunicación, sino que también tiene consecuencias y define aspectos de la sociedad en la que se sitúa”.

Por ello, las redes sociales han sido un nuevo espacio donde la diversidad de opiniones y pensamientos fluyen; sin embargo, también se ha vuelto un espacio donde la política se presenta y busca generar cambios.

¿Cómo se utilizan los datos personales en campañas?

Así como las cookies recaban tu información y ayudan a mostrar contenido de tu interés, también a través de ellas pueden mostrarte contenido referente a ciertas tendencias políticas.

Por ejemplo, al aceptar compartir tu ubicación, pueden comenzar a aparecer anuncios o publicidad de candidatos que sean de tu localidad, y cuando comienzas a interactuar, el algoritmo reconoce

preferencias y posteriormente seguirá mostrándote el contenido. Esto puede ser beneficioso, pero al mismo tiempo generar que tu perspectiva y opinión se mantengan en un solo ritmo.

El uso de medios digitales por parte de los partidos políticos puede inducir a las opiniones radicalizadas, lo que podría provocar beneficios al partido político que tenga más presupuesto que propuestas.

Esto solo es un pequeño ejemplo del impacto que tiene la recabación de datos personales en la política. ¿Qué opinas?

Hemos llegado al final. Seguramente tendrás nuevas dudas e intereses. No te preocupes: confiamos en que a lo largo de tu vida podrás irlos resolviendo. En la sección “Para saber más” podrás encontrar material adicional. Por ahora, queremos agradecerte que hayas llegado hasta aquí. Te recomendamos compartir todo este conocimiento y dudas con tus amigas y amigos. El mundo va cambiando y las personas cambiamos con él. ¡La protección de tus datos personales es tu derecho!

¿Qué te pareció el contenido de este cuadernillo?

Compártenos tus opiniones, comentarios y sugerencias en nuestras redes sociales:

Facebook: Movimiento Ciudadano

Instagram: movciudadanomx

X: @MovCiudadanoMX

Te invitamos a seguir aprendiendo sobre este y otros temas. Te recordamos que tenemos otros cuadernillos que te pueden interesar. ¡Gracias por acompañarnos en esta aventura de aprendizaje!

¡Hasta pronto!

¿SABÍAS QUE?

En redes sociales, las personas usuarias seleccionan el tipo de información que les gusta, los algoritmos lo detectan y les sirven más y más contenido similar. A pesar de que las redes sociales no son en sí mismas creadoras de contenido, provocan que este se comparta de forma masiva. Si se ahonda más allá en este aspecto, las y los usuarios son los encargados de seleccionar su red de amigos o personas que siguen. En consecuencia, se crean burbujas de opinión en las que el individuo interactúa principalmente con usuarios con los que tiene afinidad a nivel de intereses, ideología u otros aspectos. En conjunto, se eliminan así experiencias negativas para el usuario, al no tener que lidiar con puntos de vista diferentes, pero se pierde la diversidad de opiniones. Esto radicaliza el mensaje y magnifica la influencia potencial de los políticos (García, 2017).

PARA SABER MÁS...

En esta sección encontrarás algunas ligas para acceder a material adicional muy interesante con la intención de que puedas seguir aprendiendo. Esperamos que te sean de mucha utilidad y que despierten tu interés por seguir informándote y profundizar en el tema.

Decálogo de la ciberseguridad

Aquí podrás encontrar un decálogo de ciberseguridad que consta de cinco cápsulas. En cada una encontrarás información sencilla y práctica sobre la protección de tus datos y de tu ciberseguridad:

Cápsula 1: aquí podrás consultar tips para que navegues de forma segura en internet.

<https://www.youtube.com/watch?v=KZAZMH1Qc9M&list=PLU-vk1c4uZooe3rbmEg4lc3mgtpnWi3ql>

Cápsula 2: en la siguiente cápsula encontrarás consejos sobre cómo cuidar tu seguridad en el mundo digital, con quién compartir información y con quién hablar.

<https://www.youtube.com/watch?v=fND9AHnqZnU&list=PLU-vk1c4uZooe3rbmEg4lc3mgtpnWi-3ql&index=2>

Cápsula 3: aquí encontrarás consejos para la protección de tu identidad en espacios como las redes sociales.

<https://www.youtube.com/watch?v=vXZULvO1ZXE&list=PLU-vk1c4uZooe3rbmEg4lc3mgtpnWi-3ql&index=3>

Cápsula 4: en esta cápsula encontrarás algunos elementos que te servirán para concientizar acerca de la información que compartes.

<https://www.youtube.com/watch?v=Ki5HVBjgEE4&list=PLU-vk1c4uZooe3rbmEg4lc3mgtpnWi3ql&index=4>

Cápsula 5: por último, la siguiente liga contiene algunos tips útiles para cuando realices descargas en internet y también para promover el respeto hacia la protección de la información de terceras personas.

<https://www.youtube.com/watch?v=83l9EVBk39Y&list=PLU-vk1c4uZooe3rbmEg4lc3mgtpnWi3ql&index=5>

Si te interesa saber un poco más sobre las cookies, te recomendamos consultar las siguientes ligas:

¿Qué son las cookies?

<https://www.youtube.com/watch?v=CluzK6HKvko&t=77s>

Tipos de cookies

<https://www.cloudflare.com/es-es/learning/privacy/what-are-cookies/>

¿Cómo eliminar las cookies?

<https://www.youtube.com/watch?v=mz7UUblXHJE>

Para más información sobre la **huella digital**, consulta el siguiente enlace:

<https://www.avg.com/es/signal/what-is-a-digital-footprint>

¿Te quedaste con dudas sobre qué es el cross site? Aquí te dejamos la siguiente liga:

<https://www.avast.com/es-es/c-web-tracking#:~:text=Las%20empresas%20utilizan%20diferentes%20herramientas%20de%20software%2C%20como,para%20ver%20a%20qu%C3%A9%20otras%20cosas%20se%20dedica.>

Consulta las siguientes ligas para obtener más información sobre la delincuencia en el ciberespacio:

Ciberdelincuencia

<https://www.avast.com/es-es/c-cybercrime>

Ciberataques

<https://www.ibm.com/es-es/topics/cyber-attack>

¿Tienes curiosidad sobre el Caso Cambridge Analytica? Da clic en el siguiente enlace para conocer

la nota completa:

<https://www.nytimes.com/2018/04/04/us/politics/cambridge-analytica-scandal-fallout.html>

Más adelante podrás encontrar los enlaces directos a los archivos en digital de las siguientes leyes; sin embargo, si lo tuyos son los videos, te dejamos las siguientes recomendaciones:

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

<https://www.youtube.com/watch?v=-kYovjAUM50>

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

<https://www.youtube.com/watch?v=5GfmVcxjYAk&t=151s>

Sí aún tienes dudas sobre cómo ejercer tus derechos ARCO, en el siguiente enlace encontrarás una guía para hacerlo:

Guía para acceder a los derechos ARCO

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875638/Guia_para_ejercer_derechos_ARCO.pdf

Si lo que interesa es saber cómo proteger tus datos personales en las redes sociales que más ocupas, podrás encontrar la información en los siguientes links:

Configuración de privacidad de las redes sociales más usadas

Facebook:

https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/wp-content/uploads/2021/05/Facebook_Configuracion-privacidad.pdf

Instagram:

https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/wp-content/uploads/2021/05/Instagram_Configuracion-privacidad.pdf

WhatsApp:

https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/wp-content/uploads/2021/05/WhatsApp_Configuracion-privacidad.pdf

Para garantizar tus derechos de manera correcta, existe la **Guía para personas que intervienen en el tratamiento de datos personales**. Puedes consultarla en el siguiente enlace:

<https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/medidas-de-seguridad/Guia-Basica-Personal-Tratamientos.pdf>

En este enlace podrás acceder al [portal del INAI](#) y acceder a la sección [sobre la protección de datos personales](#) donde seguramente hay información que podría ser de tu interés:

https://home.inai.org.mx/?page_id=8107

Si aún te quedan dudas sobre los avisos de privacidad, la siguiente liga te redireccionará a la [Guía sobre aviso de privacidad y las dudas más frecuentes](#):

El ABC del Aviso de Privacidad (ifai.org.mx)

DEL DICHO AL HECHO...

BIBLIOTECA JURÍDICA

En las siguientes ligas podrás encontrar algunos recursos jurídicos en materia de protección de datos personales de forma digital para que puedas acceder a ellos con mayor facilidad:

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#)

La liga que adjuntamos a continuación es el acceso directo hacia el archivo digital de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

[Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares](#)

Ya te explicamos qué era y para qué servía la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Si quieres acceder a ella para consultarla, da clic en el siguiente enlace:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

[Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados](#)

Al igual que la anterior, ya hemos hablado sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Aquí te dejamos la liga para consultar la versión digital:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

¿QUÉ SIGNIFICA ...?

GLOSARIO

En esta sección hemos diseñado un glosario para ti. Aquí podrás encontrar algunas palabras recurrentes, raras o de interés marcadas en *cursivas* a lo largo del texto con la intención de que podamos entendernos mejor.

1. **Ciberataque:** cualquier intento por robar, alterar, exponer o destruir datos no autorizados mediante los sistemas informáticos, por ejemplo, un hackeo ilegal.
2. **Ciberdelincuencia:** cualquier delito ejecutado con el uso de la tecnología, por ejemplo, el robo de identidad.
3. **Cookies:** pequeños paquetes de datos que guardan la información que proporcionamos al acceder a un sitio, por ejemplo, tus gustos musicales en tu plataforma de música por streaming favorita. También llamadas galletas de internet.
4. **Cookies de origen:** cookies que almacena el sitio al que accedemos, por ejemplo, nuestro usuario en alguna red social.
5. **Cookies de terceros:** cookies que recaban sitios externos a los que accedemos, por ejemplo, nuestro interés en adquirir un producto.
6. **Cross site:** también llamado seguimiento entre sitios. Se refiere a la forma en la que se recolecta y comparte la información de una persona sobre su actividad en internet, por ejemplo, cuando te llega publicidad excesiva a tu dispositivo móvil para que adquieras un producto de algún sitio de comercio web.
7. **Datos personales:** cualquier información de tu persona, es decir, que te pertenece a ti, por ejemplo, tu identidad, tus datos biométricos, tu preferencia sexual, inclinación política, por mencionar algunos.
8. **Derechos ARCO:** derechos que por sus siglas significan de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, aplicables al uso de los datos personales.
9. **Hackeo:** nos referimos a este desde su forma ilegal, en la que se violentan los sistemas

informáticos para acceder a cuentas personales, ordenadores o dispositivos digitales, por ejemplo, el robo de cuentas personales.

10. **Huella digital:** rastro que dejamos en internet. Puede contener nuestra actividad en la web y algunos de nuestros datos, por ejemplo, nuestro historial de navegación, fotos en redes sociales, compras en sitios web, entre otras.
11. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, anteriormente llamado IFAI. A nivel nacional, es el organismo garante de la protección de los datos personales.
12. **Organismos garantes:** organismos autónomos especializados en materia de protección de datos. Para fines de este documento, nos referimos específicamente a los de las entidades federativas.
13. **Particulares:** persona física o moral del ámbito privado que posee datos personales, por ejemplo, las empresas.
14. **Política de privacidad:** documento legal que cualquier sitio que recaba datos personales debe tener. En él se debe explicar de manera clara cómo se usan, almacenan y comparten tus datos. Puedes consultarla en cualquiera de tus sitios web preferidos.
15. **Sujetos obligados:** autoridades de los distintos niveles de gobierno, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos o personas que posean recursos públicos.

¿No encontraste alguna palabra? Anótala aquí, busca su definición y, si lo prefieres, compártela en nuestras redes sociales.

REFERENCIAS

- Aguirre, L. (04 de junio de 2024). Para esto roban tus cuentas de WhatsApp, te decimos cómo evitarlo. *El Heraldo de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/tecnologia/2024/6/4/para-esto-roban-tus-cuentas-de-whatsapp-te-decimos-como-evitarlo-606958.html>
- Keurentjes, A. (30 de octubre de 2023). Cookies de origen y cookies de terceros: lo que debe saber. TAGGRS. <https://taggrs.io/es/first-party-vs-third-party-cookies/>
- Belcic, I. (16 de julio de 2020). Seguimiento de sitios web: qué es y cómo funciona. Avast. <https://www.avast.com/es-es/c-web-tracking>
- Belcic, I. (21 de Octubre de 2020). Definición de hackeo: ¿Qué es el hackeo? AVG Antivirus. <https://www.avg.com/es/signal/what-is-hacking>
- Confessore, N. (04 de abril de 2018). Cambridge Analytica and Facebook: The Scandal and the Fallout So Far. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2018/04/04/us/politics/cambridge-analytica-scandal-fallout.html>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. 05 de febrero de 1917 (México). [Archivo PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV). (2022). Guía para titulares de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. [Archivo PDF] https://www.cinvestav.mx/Portals/0/sitedocs/tyr/GuiaTitulares-01_PDF.pdf
- F5, Inc. (2024). ¿Qué es el envenenamiento de cookies? https://www.f5.com/es_es/glossary/cookie-poisoning
- Fernández, R. (07 de febrero de 2024). Redes sociales: uso medio diario en el mundo 2023. Statista. <https://es.statista.com/estadisticas/513084/cantidad-tiempo-uso-diario-redes-sociales/>
- García, M. (2017). El uso de las redes sociales en política: El caso de Donald Trump. [Archivo PDF] <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/89517/GARC%C3%A9DA%20-%20El%20uso%20de%20las%20redes%20sociales%20en%20pol%C3%ADtica%20El%20caso%20de%20Donald%20Trump..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gobierno de México. (2018). Guía para el ejercicio de los derechos ARCO. Secretaría de Gobernación. [Archivo PDF] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf
- Google Chrome. (2024). Eliminar, permitir y gestionar cookies en Chrome. Ayuda de Google Chrome. <https://support.google.com/chrome/answer/95647?hl=es-419&co=GENIE.Platform%3DDesktop>
- Guarneros, F. (20 de julio de 2022). En México, el 60% de los usuarios aceptan las cookies por flojera. *Expansión*. <https://expansion.mx/tecnologia/2022/07/20/que-son-cookies-internet-mexicanos-aceptan-por-prisa>
- Guerra Ford, O. M. (28 de enero de 2022). Avances y retos de la protección de datos personales en México [Archivo PDF]. http://www.idaipqroo.org.mx/archivos/institucion/capacitacion/pdf/2022/28_01_2022_avances_y_retos_de_la_protecion_de_datos_personales_en_mexico_oscar guerra.pdf
- Hernández Hernández, S. J. (24 de marzo de 2014). Evolución cronológica de la protección de datos personales en México. *Revista Internacional de Derecho de la Comunicación y de las Nuevas Tecnologías*, (17), 31-43. <http://www.derecom.com/secciones/informes/item/65-evolucion-cronologica-de-la-proteccion-de-datos-personales-en-mexico>
- IBM. (s.f.). ¿Qué es una huella digital?. <https://www.ibm.com/es-es/topics/digital-footprint>
- IBM. (s.f.). ¿Qué es un ciberataque?. <https://www.ibm.com/es-es/topics/cyber-attack>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (06 de mayo de 2024). Presentación - Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPPDF) 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdf/2023/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2018 (ENDUTIH). [Archivo PDF]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/ENDUTIH_2018.pdf
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (s.f.). ¿Qué es el INAI?. https://home.inai.org.mx/?page_id=1626
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (05 de mayo de 2015). IFAI cambia de nombre a INAI; hoy entró en vigor la Ley General de Transparencia [Archivo PDF]. <https://inicio.inai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-001-15.pdf>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2021). ¿Cómo proteger tu información personal? Marco Internacional de Competencias de Protección de Datos Personales para Estudiantes. https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/?page_id=337
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (s.f.). Normativa y legislación en PDP. https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/?page_id=370
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2021). WhatsApp: Configuración de privacidad. [Archivo PDF]. https://micrositios.inai.org.mx/marcocompetencias/wp-content/uploads/2021/05/WhatsApp_Configuracion-privacidad.pdf
- Latto, N. (20 de febrero de 2020). ¿Qué es el ciberdelito? | Definición y ejemplos. Avast. <https://www.avast.com/es-es/c-cybercrime>
- Latto, N. (05 de noviembre de 2021). ¿Qué son las cookies? | Definición de cookies de web. AVG Antivirus. <https://www.avg.com/es/signal/what-are-cookies>
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Diario Oficial de la Federación. 05 de julio de 2010 (México). [Archivo PDF] <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación. 26 de enero de 2017 (México). [Archivo PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>
- McLuhan, M., & McLuhan, E. (2018). Comprender los medios de comunicación: Las extensiones del ser humano. [Archivo PDF] https://semioticaderedes-carlon.com/wp-content/uploads/2018/04/McLuhan_Marshall__Comprender_los_medios_de_comunicacion.pdf

Normas APA. (s.f.). *Guía Normas APA. 7^a Edición* [Archivo PDF]. <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

Ornelas Núñez, L. (diciembre 2011). *Diplomato ITEI Jalisco* [Archivo PDF]. https://www.itei.org.mx/v3/micrositios/diplomado02/gdl/adjuntos/derecho_proteccion_datos_personales.pdf

Pulido Jiménez, M. (2011). *Convergencias y divergencias: Acceso a la información y tutela de los datos personales*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C. [Archivo PDF]. <https://es.scribd.com/document/58677332/PULIDO-Miguel-Convergencias-y-divergencias-Acceso-a-la-informacion-y-tutela-de-los-datos-personales>

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT). (s.f.). *Directorio de organismos garantes*. https://snt.org.mx/?page_id=453

Statista Research Department. (22 de mayo de 2024). *Número de usuarios de redes sociales México*. <https://es.statista.com/estadisticas/1141228/numero-de-usuarios-de-redes-sociales-mexico/>

Usercentrics. (14 de junio de 2024). *Política de Privacidad*. <https://usercentrics.com/es/knowledge-hub/guia-politica-de-privacidad/>

Vera, R. (19 de julio de 2021). INE investiga supuesta venta del padrón electoral; con datos de 95 millones de mexicanos. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/7/19/ine-investiga-supuesta-venta-del-padron-electoral-con-datos-de-95-millones-de-mexicanos-268103.html>

MOVIMIENTO CIUDADANO
Tarea Editorial

DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA.

La obra: **Cookies que no son galletas Protección de datos personales**,
es una publicación de **Movimiento Ciudadano**.



Cookies que no son galletas: protección de datos personales es un cuadernillo creado para brindarte información importante y de forma amena sobre este derecho. Nuestra principal intención es que conozcas más y tomes decisiones de manera informada para que tú y tu información personal permanezcan protegidos.

Hemos desarrollado contenidos y actividades para ti. Te invitamos a conocerlas y seguir reflexionando, ejerciendo y luchando por nuestros derechos.

Este cuadernillo forma parte de los cuadernos sobre **Cultura Política y Juventudes**, publicados por Movimiento Ciudadano después de escuchar a las y los jóvenes con el objetivo de recuperar sus intereses, opiniones y sentires para promover una nueva forma de hacer política.